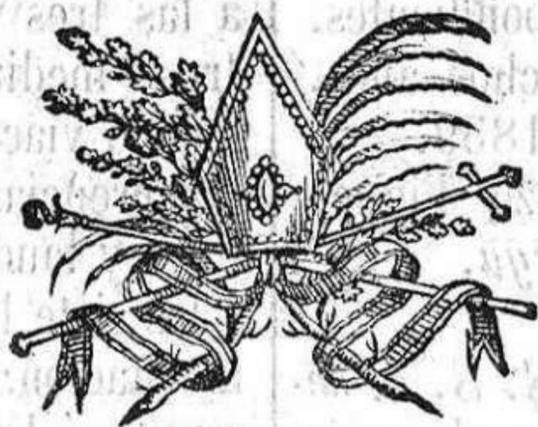


BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Por el ministerio de Gracia y Justicia ha sido comunicada á nuestro Ilmo. Prelado la real orden circular que sigue:

«Ilmo. Sr. — Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á este de Gracia y Justicia, con fecha 3 del presente mes, la Real orden siguiente: — Excmo. Sr. : El Sr. Ministro de Hacienda comunica, con esta fecha, al Director general de Propiedades y derechos del Estado, la Real orden siguiente: — Ilmo. Sr. : He dado cuenta á S. M. de varias reclamaciones interpuestas respecto de la equivocada inteligencia con que algunos Administradores de Propiedades y derechos del Estado proceden, exigiendo la realizacion de cargas que pesan sobre la propiedad particular, conoci-

damente aplicables á cubrir misas, aniversarios y otros sufragios puramente espirituales; y en su vista, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que no estando dichas cargas comprendidas en las leyes de Desamortizacion de 4.º de Mayo de 1855 y de 11 de Julio de 1856, ni refiriéndose por consecuencia á ellas las prescripciones de incautacion y recaudacion dictadas para los demás bienes destinados á cubrir las obligaciones del Culto y Clero general del Estado, se adopten por esa Direccion las medidas conducentes á evitar dicha equivocada inteligencia en que se hallen los Agentes provinciales del ramo, previniéndoles que se abstengan de ejercer toda gestion relativa á la recaudacion de las espresadas cargas cuando conocida-mente estén afectas á cubrir obligaciones de misas, sufragios y demás objetos espirituales.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo trascribo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Mayo de 1859. — El Subsecretario, — José Lorenzo Figueroa. — Sr. Obispo de Astorga.

Y por disposicion de S. S. I. se inserta en el Boletin de la diócesis para los efectos correspondientes. Astorga 6 de Junio de 1859. — Licenciado, Joaquin Antonio Palacio, Secretario.

REAL DECRETO.

En uso de la prerogativa que me concede el art. 26 de la Constitucion de la monarquía, y conforme con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en resolver que se suspendan las sesiones de las Córtes.

Dado en Aranjuez á dos de junio de mil ochocientos cincuenta y nueve. — Está rubricado de la real mano. — El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

A las seis y media de la mañana del lunes último, empezaron en la Iglesia de Santa Marta, segun se habia anunciado, los ejercicios religiosos del Clero de esta ciudad y Arcipresbiteros inmediatos. El orden de estas Santas platicas es el siguiente: — A las seis y media de la mañana meditacion: á las siete misa: á las ocho desayuno: á las nueve y media horas canonicas: á las diez lectura: á las diez y media meditacion: á las once y media

examen, á las once y tres cuartos se sale para comer y descansar. A las 2 de la tarde preparacion para la Confesion, á las tres visperas y completas: á las tres y media rosario: á las cuatro menos cuarto viacrucis: á las cuatro y media conferencia: á las cinco y cuarto maitines y laudes: á las seis tiempo libre: á las siete lectura: á las siete y cuarto meditacion: á las ocho y cuarto miserere, á las ocho y media examen hasta las ocho y tres cuartos que concluyen los ejercicios de cada dia.

El respetable clero de esta ciudad y comarca ha respondido satisfactoriamente á las esperanzas y llamamiento de nuestro dignísimo Prelado. No solo concurren á estos santos ejercicios los párrocos y economos, los profesores del seminario, los simples presbiteros y los ejercitandos para recibir las sagradas órdenes del diaconado y presbiterado, sino tambien los señores capitulares y beneficiados que pueden hacerlo.

S. S. I. que no omite medio para infundir á sus colaboradores el mas santo celo por la gloria del Señor, asiste igualmente todas las horas que las graves ocupaciones de su elevado ministerio no se lo impiden. La obra preciosísima y verdaderamente importante de la salvacion de nuestras almas, la de dotarnos de dignos operarios de la viña del Señor es su santo y principal afan.

Al servicio de esta empresa evangelica contribuyen, inflamados del mejor celo, los PP. Jesuitas, cuyos nombres conocen ya nuestros lectores y cuya piedad y bondades se descubren desde luego.

NOTA de los alumnos que han merecido la superior censura de Meritissimus en los exámenes ordinarios celebrados en el Seminario Conciliar de esta Ciudad, para la prueba del curso de 1858. a 1859.

FACULTAD DE TEOLOGIA. SEXTO AÑO.

Don Silvestre Losada, de Castromao, *interno*.
Placido Bardon, de Rosales, *id*.
Lorenzo Juarez, de Astorga, *id*.
Manuel Rafael Gonzalez, de *id*, *externo*.
Francisco Ramos, de Villarejo, *id*.
Tomás San Roman, de Santa Colomba de Sanabria, *id*.

QUINTO AÑO.

Don Andrés del Valle, de Madrid, *interno*.
Felipe Rodriguez Cela, de Bemibre, *id*.
Francisco Montero San Roman, de Cobreros, *externo*.
Manuel Alonso, de Valdanta, *id*.
Wenceslao Llano, de Quintanilla de Sollamas, *id*.

CUARTO AÑO.

Don Mariano Navarro, de San Cristobal de Entreviñas, *interno*.
Angel Miñambres, de Villarrin, *id*.
José Alvarez de Luna, de Mora, *id*.

TERCER AÑO.

Don Evaristo Criado, de Quintanilla de Somoza, *interno*.
Fernando Blanco, de Taramontanos, *id*.
Demetrio Llamas, de Benavente, *externo*.
Juan Antonio Lopez, de Astorga, *id*.
Celestino Sanchez, de *id*, *id*.

SEGUNDO AÑO.

Don Manuel Pesquero, de la Puebla de Sanabria, *interno*.



- Don Domingo Bodelon, de Ponferrada, *id.*
Don Perfecto Lopez Hervella, de las Hermitas, *id.*
Don Manuel Garcia Gonzalez, de Casa-sola de Arion, *externo.*
Don Ventura Martinez Lopez, de San Lorenzo, *id.*
Don Tomás Garcia, de Vegapugin, *id.*
Don Andrés Alonso, de Santivañez de la Isla, *id.*

PRIMER AÑO.

- Don Manuel Fernandez Sotillo, de Villarino de Sanabria, *interno.*
Don Antonio Felipe Gonzalez, de San Lorenzo, *externo.*
Don Gamersindo Ramon Morete, de Hervededo, *id.*
Don Manuel Suarez, de Miñera, *id.*
Don Pedro Cadierno, de Molina de Ferrera, *id.*
Don Bernardo Ortiz, de Villamañan, *id.*

CARRERA ABREVIADA. SEGUNDO AÑO.

- Don Ramon Rodriguez, de Sotillo, *externo.*
Don Antonio Perez, de San Mamé de Viana, *id.*
Don Andrés Villar, de San Cristobal de Entreviñas, *id.*

PRIMER AÑO

- Don Miguel Rodriguez, de Paradela, *externo.*

FACULTAD DE FILOSOFIA. TERCER AÑO.

- Don Carlos Dieguez, de Cañizo, *interno.*
Don Pedro Romero Blanco, de Villar de Ciervos, *id.*
Don Torcuato Adanez, de Muelas, *id.*
Don José Garcia, de Villadepan, *id.*
Don Francisco Martinez, de *id.*, *externo.*
Don Miguel Gutierrez, de Barrio la Puente, *id.*
Don Marcelo Macias, de Astorga, *id.*
Don Juan Maria Rubio, de la Bañeza, *id.*
Don Angel Barrio, de la Rúa, *id.*
Don Luis Mejia, de Truchas, *id.*

Don Mariano Vega, de Vigo de Sanabria, *interno*.
Agustin Jañez, de Vecilla de Trasmonte, *id.*
Eduardo Dario Rueda, de Villafafila, *id.*
Manuel Castaño, de Congosta de Vidriales, *id.*
Isidro Soto, de Villarrin, *id.*
Juan Mallo, de Garueña, *externo*.
José Garcia Tuñon, de Paradaseca, *id.*
Manuel Antonio Valcarce, de Valtuille de Arriba, *id.*
Miguel Fernandez Serrano, de Benavente, *id.*
Miguel San Roman, de Cobreros, *id.*
José Hervella, de Viana, *id.*

PRIMER AÑO.

Don Agapito Suarez, de Llamas de Carrizo, *interno*.
Luciano Martin, de Villarrin, *id.*
Francisco Mayo, de Santa Marina del Rey, *externo*.
Jesus Mayo, de *id.* *id.*
Matias del Campo, de Valdeviejas, *id.*
Tomas de Barrio de Porto, *id.*
Andres Bazan, de Boya, *id.*
Francisco Ballesteros, de Mombuey, *id.*
Teodoro Prada, de Rajua, *id.*
Manuel Ruiz, de Carrizo, *id.*
Angel Morete, de Hervededo, *id.*
Bernardo Arias, de Asturianos, *id.*
Pedro Gutierrez, de Lazado, *id.*
Antonio Pesquero, de la Puebla de Sanabria, *id.*

LENGUA GRIEGA. PRIMER AÑO.

Don Felipe Rodriguez Cela, de Bembibre, *interno*.
Nicanor Martinez, de Zuñiga, *id.*
Manuel Crespo, de Santa Colomba de Somoza, *externo*.
Miguel Fernandez Serrano, de Benavente, *id.*
Francisco Alvarez Gonzalez, de Turcia, *id.*
Andres Bazan, de Boya, *id.*

Manuel Antonio, Valcarce, de Valtuille de Arriba, id.
Pedro Durantes, de Villafafila, id.

Seminario Conciliar de Astorga. 5 de Junio de 1859.

V.º B.º

El Rector,

Lic. Dionisio Martínez,

Lic. Pedro Carracedo.

Secretario.

Continúa la Pastoral del Señor Arzobispo de Burdeos; véanse los Boletines números 145, 146 y 147.

INSTRUCCION PASTORAL

DE SU EMINENCIA

EL ARZOBISPO DE BURDEOS,

acerca de la parte que debe tomar el clero en la enseñanza primaria.

(Continuación.)

Mirar la instrucción primaria tan solo como un ejercicio material para enseñar á conocer, repetir y combinar letras, sílabas y palabras, á reunir y separar cantidades numéricas y á trazar líneas, es deprimirla considerablemente, y reducir á mezquinas proporciones un medio de progreso y perfeccionamiento digno de la mayor consideracion por la inmensa influencia que debe tener en el porvenir de la humanidad.

¿A qué conducen los conocimientos de lectura, sinó á compren-

der lo que se lee y á distinguir el error de la verdad? Cuando no hay el discernimiento necesario para esto por la enseñanza de lectura, se sustituye á la natural ignorancia un saber falso y peligroso. ¿Para qué sirve la escritura cuando carecemos de ideas claras y exactas, y de sentimientos nobles y generosos que transmitir por ella? ¿Qué bienes positivos puede producir la ciencia del cálculo si una razon justa y una conciencia ilustrada no presiden á sus ejercicios impidiendo que semejante instruccion se convierta en instrumento de rapiña y egoismo? Importa mucho mas todavía que la comunicacion de ciertos conocimientos mas ó menos interesantes para la vida práctica, el cultivo y direccion de las facultades del niño para que llegue á ser un hombre racional y sepa distinguir su naturaleza moral é intelectual de la material y grosera que le rodea, y comprender la palabra que debe regenerarle y conducirlo por el camino de la verdad, la luz y la virtud.

De aquí se infiere que hay

tres puntos esenciales á que atender en la instruccion primaria. Primero: los conocimientos que deben transmitirse, y la naturaleza de los mismos. Segundo: los sistemas y procedimientos de enseñanza. Tercero: el desarrollo general é intelectual, que debe ser el resultado de la influencia y accion del profesor sobre los discípulos.

El programa legal para las escuelas elementales comprende: Elementos de doctrina moral y religiosa, Lectura, Escritura, Gramática y Aritmética con el sistema legal de pesas y medidas. Podrian incluirse otros ramos accesorios de bastante utilidad, que sin embargo no se habrán comprendido en el plan general de primera enseñanza, porque no permite dedicarse á ellos el poco tiempo que los niños permanecen en la escuela. Colocando la instruccion moral y religiosa en el lugar de preferencia, se le ha dado la predileccion que merece. De nuevo repetimos que no limiteis vuestros cuidados á inspeccionar este ramo: tomad en él una parte activa y personal, procurando dar lecciones periódicas y regulares, transmitir conocimientos provechosos é impregnar y formar costumbres cristianas. Detengámonos un momento en estas dos partes.

La enseñanza religiosa comprende por precision el estudio testual del catecismo y de la Historia Sagrada. Cuidad de que los niños aprendan las oraciones á su entrada en la escuela. Para con-

seguirlo no es indispensable que sepan leer; basta que uno de los niños mas adelantados se las recite palabra por palabra y frase por frase á los demas, y se las haga repetir del propio modo. Tal ejercicio presenta un medio útil de aprovechar el tiempo, que no podrian los alumnos de menor edad destinar á otros estudios.

No esperéis á que llegue la época de la primera comunion para instruir á los niños en el catecismo: este retraso suele ser la causa de que nunca le aprendan bien. Esta edad se halla generalmente sobrecargada de trabajos intelectuales que las mas veces se desempeñan mal por ser improvisados: En la de siete á ocho años conviene que aprendan los niños el catecismo de la diócesis: En la de diez pueden estudiar con mas extension y cuidado el catecismo explicado y la Historia Sagrada; por manera que en el año en que deben recibir el Sacramento de la comunion, solo tengan que repasar la doctrina y hacer en este ramo un estudio de perfeccion.

Aunque la enseñanza del Antiguo y Nuevo Testamento es la mas conveniente para fortalecer y desarrollar las buenas disposiciones de los niños; por desgracia se ha mirado hasta hoy con mucha indiferencia. El Supremo Hacedor de cielos y tierra en toda su magestad y omnipotencia, se muestra por la Sagrada Escritura entre los niños como un padre en medio

de sus hijos. Las animadas narraciones de la Biblia, la vida de los Patriarcas, la curiosa é interesante historia de José, la maravillosa salvacion de Moises, sus portentosos milagros, la conquista de la tierra de Canaan, la infancia de David, los juicios ingeniosos de Salomon, la milagrosa juventud de Daniel, la robusta y fuerte ancianidad del primero de los macabeos; y despues la vida del Salvador, cuyos pasos sobre la tierra estan sellados con toda clase de milagros y beneficios; cuanto contienen en fin los libros sagrados habla á la vista, al corazon, á la inteligencia y al alma de los niños: todo está perfectamente dispuesto para interesarlos, agradarlos é instruirlos. Sería muy conveniente que todos los alumnos conociesen al menos el catecismo histórico de Fleuri, y esto podría conseguirse por medio de lecciones simultáneas en la clase general de doctrina.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

HISTORIA DE LA GUERRA DE ITALIA.

la lectura para todos.

Semanario Ilustrado, sale todos los sabados en 16 páginas de á folio con 48 columnas y 4 grabados

Desde el sábado 21 de mayo ha empezado á publicar la Historia de la Guerra de Italia, ilustrada. El número de hoy contiene dos grandes y magnificas láminas. Cada semana dedicará algunas columnas

á esta interesante y palatante historia, la cual irá acompañada de correspondientes grabados.

La lectura para todos, con el *Curso de literatura*, de Lamartine, y su parte científica y recreativa, es el periódico mejor, mas instructivo é interesante; y el mas barato de los conocidos hasta el dia, y que mas circula: baste decir que en menos de cuatro meses ha obtenido mas de 8.000 suscritores. Prueba de ello es, que hoy paga mas de timbre que ningun otro periódico, y que cada semana tiene que aumentar considerablemente la tirada.

Ventajas importantes para los suscritores; el que pierda ó estropeeé un número, podrá siempre obtenerlo suelto por cuatro cuartos: todo el que quiera suscribirse desde el principio, lo puede hacer, pues hay colecciones completas.

Precios: Madrid, tres meses, 8 reales seis meses, 15; un año 28.--En provincias, franco de porte, tres meses, 12; seis, 21; un año, 38.

Se suscribe en Madrid en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, librero de Cámara de SS MM y de la Universidad central, calle del Principe, núm 11, y en todas las librerías y administraciones de correos del reino.

Se hallan venales en esta imprenta las obras siguientes:

Misales, Rituales, El Poder Político Cristiano, la Madre de Dios, Madre de los hombres, La Escuela de los Milagros, Sermones, conferencias y homilias del P. Ravignan, Concilios de Trento en latin y castellano, Misiones parroquiales, Parvus codex, Echarris, Scaramelis, Compendio de Teología dogmatica por Solano, Catecismos de Mazo, y otras las que se espendeden tambien á cuenta de Misas.

IMP. de D. Antonio Gullon.